

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

NO LIV

Managua, D. N., Lunes 15 de Mayo de 1950

Nº 97

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Primer Sesión de la Cámara de Dipu-	Pág. 937
Segunda Sesión de la Cámara de Dipu-	938

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Carta de Nacionalización	938
------------------------------------	-----

RELACIONES EXTERIORES

Se al efecto un acuerdo	939
Abastecimiento	939

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Tratado de Instalación	939
Instalación	940

MINISTERIO DE ECONOMIA

Se presenta una renuncia	940
------------------------------------	-----

AGRICULTURA Y TRABAJO

Instalación	940
-----------------------	-----

SECCION JUDICIAL

Instalación	940
Amplios Supletorios	941
Marcas de Fábrica	942
Terrenos Municipales	944
Instalación	944
Convocatoria	944

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Primera Sesión de la Cámara de Diputados en la Reunión Extraordinaria a que fué convocado el Congreso Nacional por Decreto Ejecutivo Nº 182 de esta misma fecha, celebrada en la ciudad de Managua, a las diez y treinta y cinco minutos de la noche del día viernes, veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta.

Preside el Diputado Zurita, asistido de los Diputados Hidalgo y Valle Quintero como primero y segundo Secretario respectivamente.

Asisten además, los Diputados siguientes: Montenegro, Borge, Ríos, Torres Molina, Urrutia, Sánchez B., Rostrán, Tückler, Jarquín, Selva L., Rivas, Pérez, Sánchez E., Chamorro D. M., Bonilla, Cabrales, Saborio, Salinas, Sobalvarro, Callejas, Abadía, Molina, Figueroa y Alaniz B.

1.—El Presidente declara abierta la sesión.

2.—El mismo Presidente, doctor Zurita, explica que atendiendo a la petición hecha por más de quince Diputados movidos por el mal estado de salud del Presidente de la República ---petición a la que da lectura--- ha procedido a dirigir telegramas de convocatoria a sesiones extraordinarias; que al mismo tiempo el Poder Ejecutivo ha emitido Decreto de Convocatoria para conocer de la petición que el señor Presidente de la República hace para salir del país, en el ejercicio de sus funciones y por un lapso no mayor de tres meses. Luego da lectura al proyecto de ley por el cual háase por instalada la Cámara de Diputados. El proyecto se aprueba y el Presidente declara solemnemente la instalación.

3. Se procede a la elección de la Directiva y resulta electa la siguiente: Presidente, Dr. Manuel F. Zurita; Vicepresidente, don Aurelio Montenegro; Primer Secretario, don Luis Felipe Hidalgo; Segundo Secretario, doctor Mariano Valle Quintero; Primer Vicesecretario, doctor Pedro Joaquín Ríos; Segundo Vicesecretario, doctor Diego Manuel Chamorro.

4.—La Mesa nombra a los Diputados Selva L., Jarquín y Rivas, como miembros de la Comisión que debe ir al Senado para invitar a este Cuerpo Legislativo a formar Congreso Pleno.

5.—Mientras la Comisión llena su cometido, el Diputado Chamorro D. M. pide que por ausencia del Diputado Sotelo se dé por incorporado a su Suplente, al Diputado Francisco Robleto Morales. El Diputado Zurita explica que esto no es posible sino hasta después de haber citado dos veces al Diputado Propietario y que éste no concorra, proceder que está ajustado al Reglamento de la Cámara.

6.—Tomando en cuenta que el Diputado Propietario, don José María García, se encuentra fuera del país, el Presidente, doctor Zurita, da por incorporado en su lugar al Suplente, doctor José Mercedes Sándigo.

7.—La sesión se suspende para proceder a la integración del Congreso Pleno. Al reanudarse, el Secretario Hidalgo da lectura a la petición que el Presidente de la República hace para que se le conceda permiso de salir del país, en el ejercicio de sus funciones y por un lapso no mayor de tres meses. La petición pasa al estudio de la Comisión de Gobernación, para completar la cual se nombra al Diputado Montenegro en lugar del Diputado Lugo Marengo.

8.—Se da lectura al dictamen de la Comisión, firmado por los Diputados Zurita, Montenegro y Sánchez B., el cual recomienda el otorgamiento del permiso pedido por el señor Presidente de la República, de acuerdo con el proyecto que presenta. Discutido el dictamen se aprueba por unanimidad y se pone a discusión el proyecto en cuestión, el cual se aprueba en primer debate, dispensándosele el segundo después de que el Diputado Zurita mociona para que tenga efecto desde que el Congreso notifique al Presidente el acuerdo respectivo, con el objeto de que la publicación en La Gaceta no sea obstáculo para que el Presidente pueda salir al siguiente día.

9.—Se nombra una Comisión integrada por los Diputados Montenegro, Rostrán y Rivas, para despedir en el aeropuerto al señor Presidente Román y Reyes, exponiéndole los buenos deseos de la Cámara por el restablecimiento de su salud.

10.—El Presidente levanta la sesión y cita para sesionar al día siguiente a las diez de la mañana.

Manuel F. Zurita,
Presidente.

Luis F. Hidalgo, Mariano Valle Quintero,
Secretario. Secretario.

Segunda Sesión de la Cámara de Diputados, en la Reunión Extraordinaria a que fue convocado el Congreso Nacional, por Decreto Ejecutivo N° 182, del veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las once y treinta minutos de la mañana del día viernes, catorce de Abril de mil novecientos cincuenta.

Presidencia del Diputado Zurita, asistido de los Diputados Hidalgo y Valle Quintero como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Asisten además, los Diputados siguientes: Borge, Barquero, Zamora J. F., Urrutia, Ordeñana, Selva L., Ríos, Rodríguez, Pérez, Benard, Montenegro, Jarquín, Irias, Callejas, Machado Sacasa, Alaniz, Sánchez E., Rostrán, Paniagua Rivas, García, Rivas, Tückler, Ramírez Z., Chamorro D. M., Cabrales, Bonilla, Chamorro Dionisio, Logo Marengo, Mercado y Coronel Urtecho.

1.—El Presidente declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y se aprueba sin modificación alguna el acta de la sesión anterior.

3.—Se procede a elegir la nueva Directiva de la Cámara, la cual queda integrada como sigue: Presidente, doctor Manuel F. Zurita; Vicepresidente, don Aurelio Montenegro; Primer Secretario, doctor Pedro Joaquín Ríos; Segundo Secretario, doctor Mariano Valle Quintero; Primer Vicesecretario, doctor René Selva L.; Segundo Vicesecretario, don Justo Jarquín.

4.—Se declara incorporado al Diputado General Dagoberto Ordeñana, Suplente del Diputado Dr. Alejandro Argüello Montiel.

5.—Habiéndose recibido nota del señor Ministro de la Gobernación en la que señala el día de hoy para la clausura de las presentes sesiones extraordinarias del Congreso Nacional, se procede a ponerse al habla con la Honorable Cámara de Senadores y la Mesa nombra a los Honorables Diputados Montenegro, Tückler y Rostrán para que inviten a aquella Cámara a formar Congreso Pleno para elegir Directiva y proceder al acto de clausura.

6.—Los comisionados informan que el Senado acudirá inmediatamente para la ceremonia de clausura que debe efectuar el Congreso Pleno.

7.—Se suspende la sesión de la Cámara de Diputados para dar cabida a la del Congreso.

8.—Se reanuda la sesión de la Cámara de Diputados poniendo el Presidente a discusión el Decreto de Clausura y aprobado éste el mismo Presidente declara clausuradas las sesiones de la Cámara en las presentes sesiones del Congreso.

9.—Se levanta la sesión y se aprueba la presente acta.

Manuel F. Zurita,
Presidente.

Pedro J. Ríos, Mariano Valle Quintero,
Secretario. Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

N° 1059

El Presidente de la República.

Vista la solicitud de la señora Rose Luft, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, de este domicilio y natural de Polonia-relativa a que se le extienda carta de nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que la peticionaria llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad polaca, al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense y justificando su residencia en Nicaragua, desde hace más de dos años, dedicada a sus quehaceres domésticos, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Arts. 16, ordinal 1) y 182, ordinal 10) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo,

Acuerda:

Unico.—Conceder carta de nacionalización nicaragüense a la señora Rose Luft, de calidades conocidas, y darle certificación de este Acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 22 de Marzo de 1950.—ROMAN. —El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

Nº 1057

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Elías Feivel Luft, mayor de edad, casado, industrial, de domicilio y natural de Polonia; relativa a que se le extienda carta de nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el petionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad polaca, al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense y justificando su residencia en Nicaragua, desde hace más de dos años, dedicado a su profesión de industrial, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Arts. 16, ordinal 1) y 182, ordinal 10) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo,

Acuerda:

Unico. — Conceder carta de nacionalización nicaragüense al señor Elías Feivel Luft, de calidades conocidas, y darle certificación de este Acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D.N., 22 de Marzo de 1950. — ROMAN. — El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

No. 1058

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Freddy Siegfried Luft, mayor de edad, soltero, industrial y de este domicilio, y natural de Polonia; relativa a que se le extienda carta de nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el petionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad polaca, al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense y justificando su residencia en Nicaragua, desde hace más de dos años, dedicado a su profesión de industrial, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Arts. 16, ordinal 1) y 182, ordinal 10) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo,

Acuerda:

Unico. — Conceder carta de nacionalización nicaragüense, al Sr. Freddy Siegfried Luft, de calidades conocidas y darle certificación de este Acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D.N., 22 de Marzo de 1950. — ROMAN. — El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

Relaciones Exteriores

No. 70

El Ministro de Relaciones Exteriores, en uso de sus facultades,

Acuerda:

1º—Dejar sin efecto el Acuerdo Nº 68 de fecha 22 de Marzo del mes anterior por el que se nombró al señor Carlos G. Zelaya C., Cónsul General de Nicaragua en Costa Rica, con residencia en San José, con el sueldo fijo mensual de US\$ 240.00

2º—Este Acuerdo ha comenzado a regir desde el primero de Abril en curso.

Comuníquese. — Palacio Nacional. — Managua, D. N., tres de Abril de 1950. — Oscar Sevilla Sacasa. — Gustavo Aguilar Cortés, Oficial Mayor de Relaciones Exteriores.

Nº 30

Oscar Sevilla Sacasa, Ministro de Relaciones Exteriores, en uso de sus facultades legales,

Acuerda:

Primero. — Nombrar al señor don Justino Sansón B., Encargado de Negocios ad interim de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, Representante del Gobierno de Nicaragua en la Conferencia sobre Problemas de Nutrición en la América Latina, que se llevará a efecto en la capital de dicho país entre los días 5 y 13 de Junio del corriente año.

Segundo. — Una transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado señor Sansón B., para acreditar su representación.

Comuníquese. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Managua, D. N., 24 de Abril de 1950. — (f) Oscar Sevilla Sacasa. — El Oficial Mayor (f) Gustavo Aguilar Cortés.

Guerra, Marina y Aviación

«J. D. García M., Coronel, G.N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y Miguel López, en actuación personal, por otra, convenimos en el siguiente Contrato:

I

López da en arriendo al Gobierno una casa de su propiedad situada en la ciudad de León, barrio de Subtiaba, para asiento de la Oficina de Comunicaciones de ese lugar.

II

López se compromete a hacer por su propia cuenta cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de este arriendo, y a pagar los impuestos que lo afecten, establecidos o por establecerse, sean éstos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III

El Gobierno pagará a López, en virtud del arriendo, una cuota mensual de Cuaren-

ta Córdoba (\$ 40 000), que afectará el Título XV, Capítulo VIII, del Presupuesto General de Gastos vigente, y que el arrendador recibirá de la Administración de Rentas de León.

IV

La duración del presente Contrato será de un año, a partir del primero de Abril de 1950; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo crea conveniente.

En fé de lo cual firmamos cinco tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D.N., a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta. — (f) J. D. García M., Coronel, G.N., Director General de Comunicaciones. — (f) Miguel López.

Nº 128 CC.

El Sub Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y Anexos, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ejecutivo Nº 183 de 25 de Marzo de 1950,

Acuerda:

Unico. — Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese. — Palacio Nacional. — Managua, D. N., 17 de Abril de 1950. — (f) Carlos A. Tellería O., Coronel G. N.

No. 20

El Sub Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ejecutivo Nº 183 de 25 de Marzo de 1950,

Acuerda:

Cancelar, por causa de muerte, la pensión de Montepío, de que gozaba la señora Clara Parrales, del Departamento de Managua.

Comuníquese. — Palacio Nacional. — Managua, D. N., 19 de Abril de 1950. — (f) Carlos A. Tellería O., Coronel de Infantería, G. N.

Ministerio de Economía

Nº 132

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero. — Aceptar la renuncia que en esta fecha ha presentado el señor don Antonio Sacasa, del cargo de Miembro Propietario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Nicaragua, en representación de las actividades Pecuarias del país, para que fué nombrado por Acuerdo del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Segundo. — Rendir las gracias al señor Sacasa por los importantes servicios que ha prestado a la Patria desde la alta posición de Presidente de la Junta Directiva del Banco Nacional de Nicaragua que hoy deja vacante por la renuncia presentada.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., Mayo 8 de 1950. — (f) A. SO MOZA. — (f) E. Delgado, Ministro de Estado en el Despacho de Economía, por la ley.

Agricultura y Trabajo

Nº 66

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º — Cancelar el nombramiento como Portero de la Oficina de Enganche de Trabajadores recaído a favor del señor Manuel Tückler quien fué nombrado por Acuerdo Nº 32 de fecha 25 de Octubre de 1949 y a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

2º — Nombrar a partir del 1º de Mayo del corriente año Portero de la Oficina de Enganche de Trabajadores al señor Armando Rodríguez Aguirre con el sueldo que asigna el Tit. XII, Cap. XV, del Presupuesto General de Gastos vigente, Ramo de Agricultura y Trabajo.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 8 de Mayo de 1950. — SOMOZA. — El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3306

Tres tarde jueves diez y siete mayo corriente, remataráse local este Juzgado, cerramiento como treinta y dos manzanas extensión, cercado alambre y naturales, contiene quince manzanas arados, caña azúcar, guineos resto potreros, cerramiento llamado El Matapalo, situado jurisdicción Pueblo Nuevo, lindante: norte, Francisco Carrasco; sur, Los Carrascos; este, Señores Hudieles y oeste, Pedro Peralta y Teodoro Olivera.

Ejecución: Felipa Roque Rodríguez contra Ernestina Huete viuda de Bustillo. Base: doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Estelí, ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta. — Rafael Arsenio Torres, Srlo. 1084 3 3

Nº 3333

Once de la mañana y en local este Juzgado, próximo veintiseis de Mayo corriente, remataráse mejor postor, finca urbana ubicada barrio Estrada esta ciudad, con doce varas frente avenida por dieciocho varas de fondo, conteniendo: casa medianaguas, dos cuerpos, laquezal; piso cemento, cocina y excusado, limitado: Oriente, propiedad Concepción Lejarza viuda Lanuza; occidente, avenida mediando, predio Julia Berta Vallecillo; norte, predio Gregorio Ulloa; y sur, predio Lucila Hidalgo de Martínez.

Base del remate: Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco córdobas. Ejecución Adelina Traña viuda de Gutiérrez contra Octavio Flores Leiva.

Dado Juzgado Primero para lo Civil del Distrito. Managua, trece de Mayo de mil novecientos cincuenta. — Las diez de la mañana. — Arist. Somarriba. — J. Antonio Tijerino B., Srlo. 1999 3 1

Nº 3332

Once mañana, local este Juzgado, veinticuatro Mayo corriente, remataráse mejor postor, finca urbana Rastro Público, esta ciudad, formada solar forma triangular, base veinte varas y treinta varas líneas laterales; contiene: siete varas medianaguas, dos cuerpos; paredes sencillas y limitado: norte, línea férrea; sur y oriente, Ernesto Martínez Solórzano; occidente, avenida en medio, Ernesto Martínez Solórzano.

Base del remate: Un Mil Ochocientos Sesenta Córdoba. Ejecución: Rosana Fonseca contra Humberto Navarrete Silva.

Oyéanse posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, trece de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Arist. Somarriba.—J. Antonio Tijerino B., Srío.

2000 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3164

Don Humberto Sánchez Bermúdez, solicita título supletorio de solar municipal, cuarenta varas cuadradas con cercas de piedras, con puertas de tablas, sita calle El Comercio esta ciudad, lindantes: oriente, solar y casa de Rolando José Buitrago; poniente, casa y solar de Juana Buitrago, calle enmedio; norte, casa y solar de Soledad Morales, calle enmedio y sur, casa y solar de Josefa Martínez.

Estima doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil. Esquipulas, trece de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Rafael Castillo Blanco B., Srío.

963 3 2

Nº 3161

Pantaleón García Dávila, solicita título supletorio rústica, esta jurisdicción, oriente: Miguel Rojas; poniente, Víctor Ruiz; norte, Juan Manuel Mercado; sur, Norberto Vázquez. Vale trescientos córdobas. Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, quince Marzo de mil novecientos cincuenta.—Carlos Martínez López, Srío.

960 3 2

Nº 3082

Faustino Salgado, solicita título supletorio finca rústica cincuenta manzanas situada Manica esta jurisdicción, limitada: oriente, Martín Loaisiga; occidente, Julián Alvisus; norte, Hermes Centeno; sur, Manuel Pérez y Atanasio Díaz. Una manzana terreno mismo lugar, cultivada caña azúcar y otros siembras, limitada: oriente Víctor Salgado; occidente, Manuel Pérez; norte, Laureano Pérez; sur, Manuel Pérez, también tiene una casa junto a las propiedades.

Quien pretenda oponerse presentase este juzgado deducirlo término ley.

Juzgado Distrito. Ciudad Darío, veintidos de Marzo de Marzo de mil novecientos cincuenta.—J. I. Rivera.—F. M. Valle S., Srío.

Es conforme. F. M. Valle S., Srío.

890 3 2

Nº 3016

Zenón Pérez, solicita título supletorio finca rústica Palmarcito, esta jurisdicción, linderos: oriente, callejón que conduce al Río Chocolapa; poniente, Mercedes Rivera y Adán Briceño; norte, Anibal Yescas; sur, Matilde Pérez.

Opongase legalmente.

Dado en el Juzgado Local.—Tola, 24 Marzo 1950.—Narciso Obregón, Srío.

844 3 2

Nº 3049

Candelario Humberto Manzón y Abel Muñoz, vecinos de Matiguás, solicitan título supletorio de una casa compuesta de cañón y corredor de ocho varas de largo por nueve de ancho, sobre horcones, cubierta con tejas de barro, paredes de tablas y una mediagua de cinco varas de largo por cuatro de ancho, que sirve de cocina, todo enclavado en un solar de veinticinco varas de frente por cincuenta de fondo y situado en el pueblo de Matiguás, bajo estos linderos: oriente, predio de Aristides Gutiérrez;

occidente, el de José Dolores Loza; norte, el de Modesto Avilés y sur, el de Francisco González Toruño.

El que se creyese con derecho oponerse, hágalo término legal.

Juzgado de Distrito. Matagalpa, veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta.—E. Alvarado R.—F. J. Rubio, Srío.

869 3 2

Nº 3089

La señora Ignacia Barba de Salmerón, solicita título supletorio casa y solar esta Villa y linda: oriente, con casa y solar de Rosa Manzanares, calle enmedio; occidente, testamentaria de Telésforo Vilchez; norte, solar de Manuel Rodríguez; y sur, con solar de Telésforo Vilchez.

Quien tenga interés oponerse hágalo término de ley.

Juzgado Local Civil.—Tipitapa, veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Eliseo Núñez.—Bernabé Guerrero, Srío.

892 3 2

Nº 2974

José Canuto Quiñónes Quiroz, solicita título supletorio casa y solar situados barrio Calvario población Sauce, lindante: oriente, mediando río, Ester Sánchez; poniente, mediando calle, Timotea Meléndez; norte, mediando camino, Ramón Velásquez; sur, mediando camino, Ángela y Teodora Pichardo.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Marzo mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.

806 3 1

Humberto Agurecia, este vecindario, solicita título supletorio casa y solar central en esta ciudad; veintiuna varas frente, cuarenticinco fondo, linderos: norte, solar y casa Isabel viuda de Barrantes y señoritas Terceros; sur, casa y solar Margarita Sánchez; oriente, solar y casa Hipólita Umanzor; occidente, casa Ramón Morales, calle enmedio.

Valorada doscientos córdobas.

Opongase interesados.

Juzgado Local. Somoto veinte Marzo mil novecientos cincuenta.—César Bustillo. Santiago Hernán ez, Srío.

850 3 1

Nº 3059

Vicitación Cerros, Solicita título supletorio de una casa y solar en este centro. Linderos: oriente, mediando calle casa de María González; occidente, casa de Trinidad Amador; norte, mediando calle casa de Soledad Pérez; y sur, casa de Constantino González.

Opongase término legal.

Juzgado Local, Valagüina, veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—S. Facundo Alfaro, Srío.

867 3 1

Nº 3007

Luis Amador, vecino Valagüina, pide título supletorio, predio rústico, jurisdicción Valagüina, lindante: oriente, Cornelio Pérez López; y Adán Velásquez; occidente, Julián Cruz; norte, Adán Velásquez y Julián Cruz; sur, Bartolo Mairena.

Opongase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veintitrés marzo mil novecientos cincuenta.—Felipe S Roque.—Efraín Espinosa, Srío.

832 3 1

Nº 3070

Francisco Castro solicita título supletorio casa y solar Larreynaga, lindante: oriente, Cruz Lara; poniente, calle enmedio Francisco Pereira R.; norte, calle enmedio Salomón Leytón D. y sur, la solicitante. Valorada doscientos córdobas.

Interesado opóngase término de ley.

Juzgado Unico Local Larreynaga, tres de Abril de mil novecientos cincuenta. — Crisanto López, Srío. 878 3 1

No 2971

María de los Angeles Reyes de Quiñónez, solicita título supletorio casa y solar situados población Sauce, lindantes: oriente, Adelina Icabalzeta; poniente, mediando calle, Emigdio Moreno; norte, Alfonso Arostegui; sur, mediando calle, Abel Arostegui.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. — León, veinte Marzo mil novecientos cincuenta. — J. R. Saborío E., Srío. 803 3 1

No 3071

Salomón Martínez Gómez, solicita título supletorio solar barrio El Calvario, esta ciudad, lindante: norte, Rosario de Pérez; sur, Cristóbal Carrión; oriente, Félix Torres; poniente, Cristóbal Carrión.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, once Abril mil novecientos cincuenta. — Guillermo Cano, Srío. 879 3 1

No 3237

Guillermo Cortés, solicita título supletorio lote terreno situado Comarca «La Breña» esta jurisdicción, estos linderos y dimensiones: oriente, camino real y Lorenzo Mendoza, ciento cincuenta varas; poniente, la carretera, ciento cincuenta y tres varas; norte, Lorenzo Mendoza, cincuenta y seis varas; sur, Emilio Leytón, veintitrés varas.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil. — Nandaime, veintidós de Setiembre mil novecientos cuarentinueve. — C. A. Palacios, Srío. 1031 3 1

No 3272

Justiniano Hernández, solicita título supletorio de una casa y solar ubicado en esta Villa y linda: oriente, solar de Ramón Quiroz; occidente, con José León Manzanarez; norte, con casa y solar; y sur, con Agustín Aguilar.

Quien tenga interés oponerse, hágalo término de ley.

Juzgado Local Civil. — Tipitapa, trece de Abril de mil novecientos cincuenta. — Eliseo Núñez. — Bernabé Guerrero, Srío. 1088 3 1

No 3271

Josefa Pacheco, solicita título supletorio predio rústico, terreno propio, ubicado comarca Acosasco, lindante: oriente, cerro Piedra Grande; poniente, camino enmedio, Eulalia Téllez; norte, Humberto Lacayo; sur, Gilberto Contreras.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — León, dos de Mayo mil novecientos cincuenta. — J. R. Saborío E., Srío. 1057 3 1

No 3093

Victoriano Escoto, solicita título supletorio predio rústico situado lugar Quebrada Honda, esta jurisdicción, lindante: oriente y norte, Luis Trujillo; accidente, Leandro Laguna; sur, Félix y Julián Dávila.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. — San Isidro, Marzo cuatro de mil novecientos cincuenta. — Juan J. Molina. — E. J. Bladón, Srío. 898 3 1

No 3168

Genoveva Velásquez, solicita título supletorio dos lotes terreno rústico, esta jurisdicción, primer lote: tres manzanas, mediando: oriente, predio Pedro González; occidente, predio Santiago Muñoz; norte, carretera de esta a Pueblo Nuevo, solar y casa de la solicitante; sur, propiedad de Dolores Acevedo.

Segundo lote, manzana y media: oriente, propiedad Santiago Muñoz; occidente, propiedad José González; norte, misma carretera; sur, propiedad Dolores Acevedo.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. — Yalagüina, veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta. — S. Facundo, Srío.

El que fué cotejado con su original. — Juan A. Acevedo, Srío. 988 3 1

No 3102

Bernabela Sandres de Vilchez, mayor, casada, cios domésticos, este domicilio, solicita título supletorio una casa habitación con solar, con tapias, bes, catorce varas largo, siete de ancho, lindante: norte casa Mauro Vilchez; sur, casa y solar de Quillén; oriente, casa Francisca Gutiérrez; occidente, casa y solar de Justo Pastor Lovo. Adquirida por compra hizo a don Cipriano Vilchez. Valórese cinco mil córdobas.

Quien crease con derecho, opóngase. Juzgado Distrito. — Ocotlán, marzo veintitrés mil novecientos cincuenta. — A. Rivas Rivera, Srío. 918 3 1

No 3095

Trinidad Sánchez Ponce, solicita título supletorio finca rústica, jurisdicción Villanueva, Comarca Jucotal, cien manzanas, limitada: oriente, Gregorio Carrasco y Terencio Izaguirre; occidente, Toribio Balladares y Reynaldo Aguilera; norte, Cerro Roble; sur, Aquilino Moncada y río Los Queros, valorada un mil córdobas.

Quien tenga interés opóngase. Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, veinticuatro de Marzo mil novecientos cincuenta. — J. Anto. Delgadillo, Srío. 921 3 1

No 3251

Ciriaca Corea, solicita título supletorio una finca urbana, situada esta ciudad, consistente casa y solar, bajo estos linderos: oriente, carretera Interamericana; occidente, solar Agustín González; norte, solar y casa sucesión de Felipe Lira; y sur, solar denunciado por Arturo Mendoza.

Interesados opónganse término ley. Juzgado Local. — Ciudad Dario, veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta. — Juan B. Laguna. — Pedro Torres R., Srío.

Es conforme. — Pedro Torres R., Srío.

1045 3 1

No 3309

La señora Rosa Torres, solicita título supletorio de un solar ubicado esta Villa en barrio de Zambrano y linda: oriente, terrenos de Raúl Montiel, calle enmedio; occidente, solar de Orlando Marín; norte, con terreno de Orlando Marín y calle enmedio; y sur, con solar de Josefa Quiroz.

Quien tengo interés oponerse, hágalo término de ley.

Juzgado Local. — Tipitapa, diez de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Eliseo Núñez. — Bernabé Guerrero, Srío. 1996 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 3181

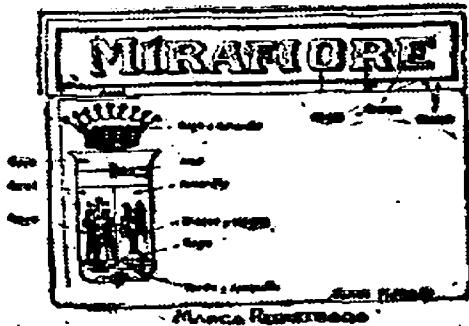
The Distillers Company (Biochemicals) Limited, de Liverpool, Inglaterra, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

DISTAQUAINE

para proteger y distinguir: «Preparaciones y Substancias Farmacéuticas y Veterinarias».

Oyense oposiciones dentro término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 978 3 2

Nº 3175
Fratelli Gancia & Co. Società Per Azioni, de Cannelli, Italia, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: «Licores, Vinos, Vermouth y Bebidas en General».

Oyense oposiciones dentro término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, veinte de Abril de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 977 3 2

Nº 3174
Fratelli Gancia & Co. Società Per Azioni, de Cannelli, Italia, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: «Licores, Vinos, Vermouth y Bebidas en General».

Oyense oposiciones dentro término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, veinte de Abril de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 976 3 2

Nº 3182
F. Ahlgrens Tekniska Fabrik Aktiebolag, de Gelle, Suecia, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

LEKEROL

para proteger y distinguir: «Tabletas Para los Bronquios, la Garganta y Otros Pastillas, Píldoras y Pastillas Para el Tratamiento de la Nariz, Boca, Garganta y Pecho; Drogas, Medicinas, Preparaciones Farmacéuticas y Medicinales y Desinfectantes Para Uso Humano; Gargarizadores, Rociadores, Enjuagadores, Dentífricos; Dulces Medicados y

Confitería. Confitería no Medicada y Dulces en la Forma de Pastillas, Píldoras, Tabletas, Pastillas y Azúcares».

Oyense oposiciones dentro término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 979 3 2

Nº 3236
Nicolás Osorno, Abogado, este domicilio, como apoderado de Schenley Laboratories Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TIBIONE

para: un compuesto quimo-terapéutico para enfermedades pulmonares consistente en tabletas de Thiosemicarbazón.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1027 3 2

Nº 3217
La Sociedad Lacayo y Argüello, Limitada, de esta ciudad, solicita depósito y registro de un sistema de propaganda comercial a base de premios y el dibujo el cuerno de la abundancia que tiene la palabra

PREMIADO

para distinguir jabones de toda clase.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 1019 3 2

Nº 3122
Julio Portocarrero Solís, domicilio de León, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

L M 3

para: Azul de ultramar en polvo, en bolitas, en pastillas y escamas, para teñir, colorear y pintar, para lavar ropas, jabonería y decoraciones.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, trece de Abril de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 925 3 2

Nº 3138
Santiago Delgado Guevara, mayor de edad, comerciante y de este domicilio, solicita registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

AROMA

para: Proteger café elaborado de toda clase, tostado, molido, etc.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, quince de Abril de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor. 935 3 2

Nº 3131
Embotelladora Nacional, Sociedad Anónima, solicita depósito y registro marca fábrica y comercio:

ENSA

con que ampara toda clase de bebidas y alimentos elabora su fábrica de esta ciudad.

Quien pretenda derechos puede oponerlos término legal.

Ministerio de Fomento. — Managua, diecinueve de Abril mil novecientos cincuenta. — Fernando Morales L., Oficiál Mayor. 942 3 2

Nº 3045

Juan Argüello Areas, agrónomo y veterinario, del domicilio de Estelí, solicita registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ARVAL

y el dibujo de un caballo, para proteger toda clase de productos veterinarios.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. — Managua, treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta. — Raf. Raúl Porras, Of. Mayor. 454 3 2

Nº 3316

Salvador Castillo, Abogado, de este domicilio, apoderado de Warren Ross Bonilla, comerciante de San José de Costa Rica, solicita registro de las Marcas:

Estrella Star

que protegen hilos de toda clase.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. — Managua, once Abril mil novecientos cincuenta. — Raf. Raúl Porras, Of. Mayor, 1997 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 3179

José Meza, mayor, soltero, agricultor, de este vecindario, solicita concédasele en arriendo lote de cincuenta manzanas extensión, en terreno estos ejidos municipales, en lugar llamado Quebrada Grande, utilízalos para siembras de granos, solo una parte tiene cercas de alambre y madera, con linderos: norte, propiedad de Antonio Zúñiga; sur, propiedad del Teniente Francisco Vivas; oriente, propiedad de Adolfo Altamirano; occidente, propiedad de Faus- to Gómez.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Jicaró, Departamento de Nueva Segovia, Marzo nueve de mil novecientos cincuenta. — J. M. Ordoñez, Alcalde Mpal. 990 3 2

Nº 3261

Pascual Calix Lagos, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio pide se le conceda en arrendamiento doce manzanas de terreno ejidal en lugar llamado San Pedro que bautiza con el nombre de «El Rósario», con estos linderos: oriente, huatales de Ramón Figueroa; occidente, huatales de Tomás Martínez y camino a «Las dificultades»; norte, fronteras de Honduras y sur, huatales de Encarnación Gradúz.

Quien se crea con derecho ocurra a deducirlo dentro del término de quince días.

Alcaldía Municipal. Dipilto veinte y siete de Abril de mil novecientos cincuenta. — Manuel Rodríguez B. — Pedro J. Castellanos M., Srlo. 1035 3 2

Nº 3150

Mercedes Trujillo, presentóse Alcaldía Municipal solicitando donación solar medianero en este pueblo, linderos siguientes: norte, casa y solar Ignacio; sur, carretera que conduce al Atlántico; este, solar denunciado por Claudino Miranda Fonseca; oeste la misma carretera y encierros de José Aguedo Bravo.

El que pretenda derecho presentese término legal será oído.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta. — Aumentado 29 de marzo vale. — Rodolfo Miranda. — Damián E. Martínez, Srlo. 949 3 2

Nº 3151

Juan Rito Orozco, presentóse esta Alcaldía Municipal solicitando donación solar medianero ubicada en Villa Somoza, lindado: norte, encierros de don Lázaro Contrera; sur, casa y solar Escuela Pública; oriente, una quebrada; occidente, solares denunciados por José Dolores Quesada.

El que tenga derecho presentese término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, diez de Marzo de mil novecientos cincuenta. — Rodolfo Miranda. — Damián E. Martínez, Srlo. 950 3 2

Nº 3171

Felipe Florián G. de este domicilio presentóse a esta Alcaldía pidiendo se le haga concesión de un solar de una manzana en el borde del río, paso de los «Arados» que linda: norte, camino bajada al río; sur, camino que va al Terrero; oriente, camino al río y occidente, terreno libre.

El que se crea con derecho, ocurra a deducirlo dentro del término de quince días.

Alcaldía Municipal. Mosote, trece de Abril de mil novecientos cincuenta. — Víctor M. Ortiz G. Alcalde Mpal. — Terencio Gómez, Srlo. 955 3 2

Nº 3226

Don Gregorio Zelaya, vecino de este pueblo pide concesión de arrendamiento del terreno de dos fincas que posee en esta jurisdicción, una denominada «La Esperanza» con cinco manzanas terreno, contiene cinco mil árboles café y doscientas matas plátanos, linda: norte y occidente, predio de Teodoro Mejía; oriente, huatal de Alejandro Medina y sur, huatal de Santiago Pérez. Otra finca de tres manzanas con mil árboles de café, una choza, linda: norte y occidente, predios de Teodoro Mejía; oriente, predios de Leoncio Vanegas y Alejandro Medina y sur, predio de Bernabé Zelaya camino de por medio.

Opóngase quien tenga derecho dentro término quince días.

Alcaldía Municipal. Dipilto, veinte y tres de Enero de mil novecientos cincuenta. — Pedro Castellanos L., Alcalde Mpal. — Manuel Rodríguez B., Srlo. 1010 3 2

CITACION

Nº 3315

Cítase nuevamente a los acreedores de la firma en quiebra J. Evaristo Pastora para la Junta de Exámenes de créditos la cual verificarse a las diez de la mañana en el Juzgado Civil del Distrito del veintitrés corrientes.

León, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta. — Ramiro Granera Padilla, Juez para lo Civil del Distrito por la ley. 1998 3 2

CONVOCATORIA

Nº 3106

SOCIEDAD COOPERATIVA ANÓNIMA DE CAFETEROS DE NICARAQUA

Recuerda a sus asociados que el día 30 del presente mes es fecha reglamentaria para la primera sesión semestral del año, en curso de la Junta General de Accionistas. Hora, las 11 a.m. Local, el de su Oficina, situada en la 4a. Avenida Noreste Nº 201; contiguo a «León Leiva Importador-Agencias». Frente a «Chola de Granada».

Managua, 15 de Mayo de 1950.

LA SECRETARÍA.

1091 10 2